



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220028400	Ejecutivo	Oscar Daniel Alvis Gonzalez	Clinica Oftalmologica Unidad Laser	26/09/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - Resuelve: 1. Negar El Mandamiento Ejecutivo De Pago Solicitado Por Oscar Daniel Alvis González Contra La Clinica Oftalmologica Unidad Laser Del Atiantico S.A., Por Las Razones Expuestas. 2. Devuélvase Sin Necesidad De Desglose Los Documentos Aportados Por El Demandante
08001310500920220002600	Ejecutivo	Porvenir Sa	Coolechera	26/09/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Resuelve:1. Librar Mandamiento De Pago En Favor De Porvenir S.A. Y

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



En Contra De La
Cooperativa Deproductores
De Leche De La Costa
Atlántica Ltda Por La Suma
De 51.331.838 Rubroque
Comprende 18.127.738 Por
Concepto De Capital
Obligatorio Y 33.204.100
Correspondiente A
Losintereses Causados A
La Fecha 29 De Enero De
2021 Más Los Que Se
Sigán Causando Hasta
Cuando Severifique La
Satisfacción De La Deuda.
Para El Pago De Esta
Obligación Se Concede A
La Parte Demandada
Untérmino De Cinco (5)
Días.2. Decretar El
Embargo Y Retención De
Los Díneros Que A
Cualquier Título Posea La

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Sociedadcooperativa De
Productores De Leche De
La Costa Atlántica Ltda.,
En Lassiguientes Entidades
Financieras De La Ciudad:
Banco De Bogotá, Citi
Bank, Banco Av Villas,
Bancodavivienda, Banco
Caja Social, Banco Bbva,
Banco Agrario De
Colombia, Bancolombia,
Bancopopular, Banco Itau,
Banco Colpatría Red
Multibanca, Bando De
Occidente, Bancoomeva,
Banco Gnbsudameris,
Corporación Financiera Del
Valle, Bancopartir, Banco
W, Banco Pichincha, Banco
Corpbanca, Banco
Falabella, Banco
Finandina, Hasta Por El
Monto De 60.000.000. Por

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Secretaría Librense
Losoficios
Correspondientes.3.
Notificar A La Demandada
Con Arreglo A Lo
Dispuesto En El Inciso
Quinto Del Artículo 6 De La
Ley2213 De 2022, Con La
Prevención De Que Cuenta
Con El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Más Dos
Díasadicionales, Conforme
A Lo Prescrito En El Inciso
3 De La Misma Ley, Para
Que, Si Lo Estima, Ejerza
Suderecho De Defensa.4.
Admítase La Renuncia Que
Del Poder Presentada Por
El Doctor Johnatan David
Ramirez Borja5. Habilitar Al
Dr. Edween Alvaro
Rodriguez Bossio, Como
Apoderado Judicial De

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



					Lasociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A.
08001310500920180001900	Fuero Sindical	Pizano S.A	Sindicato De Trabajadores De Pizano S.A, Alvaro Miguel Gomez Arrieta	26/09/2023	Auto Decide - Resuelve:1. Requerir Al Demandado, Señor Alvaro Gomez Arrieta, Para Que Suministre Al Despacho Dirección Válida En Que Se Pueda Notificar Al Sindicato Sintrapizano. Confiérasele, Al Efecto, El Término Máximo De Tres (3) Días, So Pena De La Aplicación De Lo Previsto En El Artículo 44, Numeral 3, Del C.G.P. 2. Líbrese Oficio A La Parte Demandada Para El Cumplimiento De Lo Aquí Ordenado. Recibida La Información, Procédase A Notificar, Por La Secretaría

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



					Del Despacho, A La Mencionada Agremiación Sindical.3. Admitir La Renuncia Presentada Por El Doctor David Alvarino Del Toro Al Poder Que Le Fuera Conferido Por Pizano S.A.
08001310500920050054100	Ordinario	Abel Eduardo Enriquez	Y Otro Demandado , Empresa Distrital De Telecomunicaciones De Telecomunicaciones De Barranquilla	26/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Resuelve 1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Dos Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla En Auto Fechado 31 De Marzo De 2023, Mediante El Cual Revocó El Numeral Primero Del Auto De Fecha 17 De Mayo Del Año 2022 Proferido Por Este Juzgado. 2. Levantar Las Medidas De Embargo

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



				Decretadas En Contra De Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla Que Este Juzgado Impartió En Autos De Fechas 13 De Noviembre De 2018 Y 4 De Febrero De 2019, Por Secretaria Líbrense Los Oficios. 3. Devolver Al Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla Toda Suma De Dinero Que Se Haya Embargado O Se Llegare A Embargar Con Ocasión De Las Ordenes Que Este Juzgado Impartió En Autos De Fechas 13 De Noviembre De 2018 Y 4 De Febrero De 2019.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920230014300	Ordinario	Abraham David Maldonado Boneth	Colpensiones - Porvenir Y Otros	26/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: Mantener La Demanda En La Secretaría Por El Término De Cinco (5) Días Contados A Partir De La Notificación De Este Proveído, Para Que La Actora Aporte La Reclamación Administrativa Que Realizó A Colpensiones Solicitando Iguales Pretensiones A Las Que Persigue En Este Juicio, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno No Cumple Con Lo Ordenado, Se Declarará Falta De Competencia Por El No Agotamiento De La Reclamación Administrativa, Con Las Consecuencias De Ley.
-------------------------	-----------	-----------------------------------	------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920230017800	Ordinario	Adela Concepcion Hernandez Maldonado	Colpensiones	26/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción A La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.
08001310500920230015200	Ordinario	Aida Esther Leon Castilla	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones).	26/09/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1.Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por La Señora

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Ayda Esther Leon Castilla
Contra Colpensiones.2.
Notificar A La Demandada
Con Arreglo A Lo
Dispuesto En El Inciso
Quinto Del Artículo 6 De La
Ley2213 De 2022, Con La
Prevención De Que
Cuentan Con El Término
De Diez (10) Días Hábiles,
Más Dos Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Inciso 3 De La Misma
Ley, Para Que, Si Lo
Estiman, Ejerzan Su
Derecho De Defensa, Sin
Perjuicio De Las Sanciones
Procesales Descritas En El
Artículo 18 De La Ley 712
De2001, En El Supuesto
De Indiferencia.3. Notificar
Al Ministerio Público Y A La
Agencia Nacional De

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



					Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Téngase Como Apoderada Judicial De La Parte Actora, A La Dra. Natividad Bustos Almenteros, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500920210028400	Ordinario	Alexander Naar	Rosmery Blanco Esteban	26/09/2023	Auto Decide - Resuelve: 1. Tener Como Apoderada

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Judicial De La Convocada,
A La Doctora Claudia
Cahuana Lora, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Respectivo
Mandato. 2. Tener Por
Contestada La Demanda
Por Parte De La
Demandada. 3. Conminar
A La Parte Demandada
Para Que Dentro Del
Término De Cinco (5) Días
Sigüientes A La
Notificación De Este
Proveído, Suministre Al
Despacho Copia Del
Eventual Proceso De
Sucesión De Mario Blanco
Barbosa, A Efectos De
Establecer La Existencia
De Herederos
Reconocidos, En Aras De
Proceder A Su Vinculación

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



					A Este Asunto. Vencido El Término, Pase El Expediente Al Despacho Para Proveer Lo Pertinente.
08001310500920230013500	Ordinario	Alexis Teran Diaz	Torres Guarin Y Cia Ltda Asesores De Seguros	26/09/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1.Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Julio Cesar Anguloreales Contra Torres Guarin Y Cia Ltda Asesores De Seguros.2. Notificar A La Parte Demandada Atendiendo Lo Previsto En El Artículo 8, Inciso Tercero, De La Ley2213 De 2022, Para Que, Si Lo Estima, Ejerza Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Habilitar Al Abogado Edgardo Agustin Rey Fernandez Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920200010000	Ordinario	Alicett Marina Polo Noriega	Colpensiones , Porvenir Sa	26/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Resuelve: Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia 31 De Octubre De 2022, En Cuanto Adicionó Yconfirmó La Proferida El Día 20 De Abril De 2021 Por Este Juzgado.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230017500	Ordinario	Antonio Maria Acosta Rosado	Colfondos Sa Pensiones Y Cesantias	26/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación A La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230016300	Ordinario	Carlos Celin Gomez	Victor Navarro Serrano	26/09/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Resuelve: Declarar Falta De Competencia De Los Jueces Laborales Del Circuito De Barranquilla Para Conocer Del Proceso De La Referencia. En Consecuencia, Se Dispone A Remitir La Presente Demanda Al Juez Laboral Del Circuito De Puerto Colombia (Atl.) - Reparto, Debido Al Lugar Donde El Convocado Tiene Su Domicilio Y Prestó Sus Servicios El Demandante.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920180012600	Ordinario	Carlos Alberto Molina Vergara	Iatai Andina Sas	26/09/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Resuelve: Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia, Promovido Por El Señor Carlos Alberto Molina Vergara Contra Iatai Andina S.A.S.
08001310500920230014500	Ordinario	Carmen Pulido Fajardo	La Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscal Ugpp	26/09/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Resuelve: Declarar La Falta De Competencia De Este Despacho Para Conocer Del Asunto. En Consecuencia, Se Ordena El Regreso De La Demanda.
08001310500920160020400	Ordinario	Carmen Alicia Castillo Salas	Almacen 50, El Hallak Chirine , Almacen Todo Precio De Juguetes	26/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Resuelve: 1. Obedecer Y Cumplir Lo

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Limitada En Liquidacion

Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia 31 De Mayo De 2022, En Cuanto Modificó, Revocó Y Adicionó La Proferida Por El Juzgado Noveno Laboral Del Circuito De Barranquilla El Día 06 De Agosto De 2018. 2. Fijar Agencias En Derecho Correspondientes A Esta Instancia A Cargo De La Parte Demandadaalmacenes 50 Ltda Y En Favor De La Parte Demandante En El 15 De Las Pretensiones Reconocidas En La Sentencia, Rubro Que

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920180004100	Ordinario	Carmen Elena Gonzalez Caro	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales Ugpp, Maritza De Vivo Martinez	26/09/2023	Equivale A 4.647.835,94. Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Resuelve: Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 30 De Noviembre De 2022, En La Cual Confirmó La Proferida Por Este Juzgado El Día 27 De Abril De 2022.
-------------------------	-----------	----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920230012100	Ordinario	Castulo Garcia Barrios	Sin Otros Demandados, Centro Comercial Suri	26/09/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Castulo Garcia Barrios Contra Centro Comercial Suri. 2. Notifiquese Por Parte Del Demandante A La Demandada, En La Dirección Física Que Señaló En La Demanda. Lo Anterior, Con Apego A Lo Establecido En El Código Procesal Del Trabajo. 3. Tener Al Abogado Jorge Luis Morales Blanco Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.
08001310500920230017200	Ordinario	Daniel Julian Lopez Contrera	Colpensiones, Porvenir S.A, Afp. Colfondos	26/09/2023	Auto Admite - Auto Avoca - R E S U E L V E: 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Instancia Presentada Por
El Señor Daniel Julian
Lopez Contreras Contra
Colfondos S.A., Pórvenir
S.A. Y Colpensiones,
Representados Legalmente
En Su Orden Por Los
Señores Marcela Giraldo
Garcia, Miguel Largacha
Martinez Y Jaime Dussan
Calderon O Quienes Hagan
Sus Veces. 2. Notificar A
Las Demandadas Con
Arreglo A Lo Dispuesto En
El Inciso Quinto Del
Artículo 6 De La Ley 2213
De 2022, Con La
Prevención De Que
Cuentan Con El Término
De Diez (10) Días Hábiles,
Más Dos Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Inciso 3 De La Misma

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Ley, Para Que, Si Lo Estiman, Ejerzan Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia. 3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



					Administrativo). 4. Téngase Como Apoderado Judicial De La Parte Actora, Al Dr. Jesus Armando Calderon Gelvis, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500920230010500	Ordinario	Elba Paola Pertuz Ballestas	Centro De Salud Comunal La Magdalena	26/09/2023	Auto Rechaza - Resuelve: 1.Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Elba Paola Pertuz Ballestas Contra La Ips Centro De Salud Comunal La Magdalena, Por Las Razonas Anotadas. 2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920230015900	Ordinario	Elena Victoria Abello Matos Y Otro	Y Otros Demandados, Fondo De Prestaciones Sociales Del Magisterio (Fomag).	26/09/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Resuelve: 1. Declarar La Falta De Jurisdicción Y Competencia De Los Jueces Laborales Para Conocer De La Demanda Promovida Por Las Señoras Por Ana Isabel Simanca Angulo Y Elena Victoria Abellomatos Contra Secretaria De Educación Distrital De Barranquilla Y El Fondo Deprestaciones Sociales Del Magisterio., Por Las Razones Anotadas.2. Remitir, Por Secretaría, El Expediente Digital A Los Jueces Administrativos De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.
-------------------------	-----------	------------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920230016200	Ordinario	Ferfinando Jacomez Jacomez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	26/09/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Ferdinando Jacome Jacome Contra De Colpensiones. 2. Notificar A La Convocada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022, Con La Prevención De Que Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8, Ibídem, Para Que, Si Lo Estima, Ejercza Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712
-------------------------	-----------	-------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



De 2001, En El Supuesto De Indiferencia. 3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo). 4. Téngase Como Apoderado Judicial De La Parte Actora Al Dr. Walter Enrique Cuello Gonzalez, En Los Términos Y Para Los Fines

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



				Señalados En El Poder Conferido.
--	--	--	--	----------------------------------

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920160049200	Ordinario	Fernando Augusto De La Cruz Sarmiento	Ugpp- Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Social	26/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Resuelve: 1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 13 De Marzo De 2023, En Cuanto Revocó La Proferida El Día 24 De Julio De 2017 Por Este Juzgado.2. Fijar Agencias En Derecho Correspondientes A Esta Instancia A Cargo De La Parte Demandada Ugpp Y En Favor De La Demandante, En El 3 De Lo Pedido En La Demanda Que Equivale A La Suma De 413.672.4.
-------------------------	-----------	---------------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920170030800	Ordinario	Gerardo De Jesus Retamoso Hurtado	Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A	26/09/2023	Auto Decide - R E S U E L V E: 1. Hacer Entrega Del Título No 416010004957846 Por Valor De 9.556.670 Al Abogado Gustavo Adolfo Delgado Retamoso, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 7.461.821 De Barranquilla Y T. P. 249711 Del C. S. De La J., Quien Funge Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante. 2. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 168.150.463,04, A Favor Del Señor Gerardo Jesus Retamozo Hurtado Y En Contra De Colpensiones. Para El Pago De Esta Obligación Se Concede A La Parte Demandada Un
-------------------------	-----------	-----------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Término De Cinco (5) Días A Partir De La Notificación Por Estado De Este Proveído. 3. Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Que La Ejecutada Demandada Colpensionestenga O Llegare A Tener En Los Bancos: Occidente, Bancolombia, Y Av Villas, Hasta Por El Monto De 200.000.000. Por Secretaria Líbrense Los Oficios Respectivos. 4. Notifíquese El Presente Proveído Por Estado A La Demandada, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Inciso Segundo Del Artículo 306 Del C. G- Del P., Aplicado Por Remisión Análogica En

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Material Laboral. 5.
Ordenar A La Ejecutada
Que, En El Término
Máximo De 5 Días
Contados A Partir De La
Notificación De Este
Proveído, Proceda A
Transferir Los Aportes A
Salud A La Eps A La Cual
Se Encuentre Afiliado El
Pensionado, Precisando
Que Al Tenor De Lo
Previsto En El Parágrafo
Del Artículo 1 Del Decreto
1073 Del 24 De Mayo De
2002, Estos No Recaerán
Sobre Las Mesadas
Adicionales. 6.
Comuníquese Al Ministerio
Público Y A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado,
Estamentos Que Velan Por

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920180030400	Ordinario	Gustavo Roa Avendaño	Colfondos Y Colpensiones	26/09/2023	La Intangibilidad Del Patrimonio Público. Auto Decide - R E S U E L V E: 1. Hacer Entrega Del Título Judicial No 416010004547224 Por Valor De 3.634.104,00 Al Doctor Hernán Darío Borja Castro, Con Cédula De Ciudadanía N 1.143.240.586 De Barranquilla Y T.P. N 288.604 Csj En Su Condición De Apoderado Judicial Del Ejecutante, Por Concepto De Pago Parcial De Las Costas. 2. Librar Mandamiento De Pago Contra De Colfondos Por La Suma De 877.803 A Favor Del Señor Gustavo Aurelio Roa Avendaño Por El Concepto Saldo Insoluto
-------------------------	-----------	----------------------	--------------------------	------------	---

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Por Costas Del Proceso Ordinario. Para El Pago De Esta Obligación Se Concede A La Parte Demandada Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Contados A Partir De La Notificación Personal De Este Provisto.3. Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Que La Ejecutada Colfondos S.A Pensiones Y Cesantascolfondos S.A. Tenga O Llegare A Tener En Los Bancos: Bogotá, Occidente, Bancolombia, Davivienda, Bbva, Av Villas, Agrario, Caja Social, Sudameris E Itau Hasta Por El Monto De 1.500.000. Por Secretaria Librense Los Oficios Respectivos. 4.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Notifíquese El Presente
Proveído Personalmente A
La Demandada, De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Inciso
Segundo Del Artículo 306
Del C. G. Del P., Aplicado
Por Remisión Analógica En
Material Laboral.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920200027900	Ordinario	Humberto Rafael Mendieta Torres	Colpensiones Y Porvenir	26/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Resuelve: 1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 31 De Marzo De 2023, En Cuanto Revocó La Proferida Por Este Juzgado El Día 16 De Mayo De 2022.2. Fijar Agencias En Derecho Correspondientes A Primera Instancia A Cargo De La Parte Demandada Porvenirs.A. Y En Favor Del Demandante Humberto Rafael Mendieta Torres En 1 Smmlv, Suma Que Equivale A 1.160.000.
-------------------------	-----------	---------------------------------	-------------------------	------------	---

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920180043600	Ordinario	Ivan Dario Acevedo Acosta	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	26/09/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Resuelve: Aprobar La Liquidación De Costas Por La Suma De 1.488.526 A Cargo De Iván Darío Acevedo Acosta Y En Favor De La Demandada.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920230013900	Ordinario	Jaime Caleño Espinosa Y Otros	Y Otros Demandados., Gobernacion Del Atlantico	26/09/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Declarrar Falta De Competencia De Los Juzgados Laborales Para Conocer De La Demanda Instaurada En Contra De La Gobernacion Del Atlantico, El Ministerio De Salud Y El Ministerio De Hacienda. En Consecuencia, Devuélvase La Demanda Al Promotor Del Proceso, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.
08001310500920180024400	Ordinario	Jairo Rafael Navarro Garcia	Sicom Zona Franca Sa , Bridgestone De Colombia Sas	26/09/2023	Auto Fija Fecha - Resuelve: 1. Tener Por No Contestada La Demanda Por La Empresa Agentrascol Ltda.2. Señalar El Día 04 De Octubre De 2023 A La 10:30 A.M., Para

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Llevar A Cabo La Audiencia Contemplada En El Artículo 77 Y, De Ser Posible, La Contemplada En El Artículo 80 Ibidem, Modificados Por Los Artículos 11 Y 12 De La Ley 1149 De 2007, Respectivamente.3. Advertir A Las Partes, Sus Apoderados Y Demás Intervenientes, Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.4. Establecer El Siguiete Enlace A Través Del Cual Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920230017600	Ordinario	Javier Enrique Munera Oviedo	Colpensiones, Porvenir Sa, Colfondos Sa Pensiones Y Cesantias	26/09/2023	Cual Deberán Acceder El Día Y Hora Señalados... Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por El Señor Javier Enrique Munera Oviedo Contra Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias, Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A. Y Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Representados Legalmente En Su Orden Por Los Señores Marcela Giraldo Garcia, Miguel Largacha Martinez Yjaime Dussan Calderon O Quienes Hagan
-------------------------	-----------	------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Sus Veces.2. Notificar A Las Demandadas Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022, Con La Prevención De Que Cuentan Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 De La Misma Ley, Para Que, Si Lo Estiman, Ejercen Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



					Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Téngase Como Apoderado Judicial De La Parte Actora, Al Dr. Andres Caballero Montilla, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500920190007400	Ordinario	Jesus Escobar Villalba	Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp)	26/09/2023	Auto Decide - Resuelve: 1. Habilitar Al Doctor Carlos Rafael Plata Mendoza, Identificado Con C.C. No.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



84.104.546 De San Juan Del Cesar, Como Apoderado Judicial De La Ugpp. 2. Habilitar A La Doctora Carolina Marisol Arrieta Saenz, Identificada Con C.C. No. 1.045.688.960 Como Apoderada Sustituta De La Ugpp. 3. Rechazar El Recurso De Reposición Y Apelación Interpuesto Por La Ugpp El 18 De Julio 2023 Contra Elauto Que Libró Mandamiento De Pago De Fecha 13 De Julio De 2023, Por Las Razones Anotadas En La Parte Motiva. 4. Corrase Traslado A La Parte Ejecutante Por El Término De Diez (10) Días De Las Excepciones De Mérito Formuladas Por

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



					La U.G.P.P., Para Que Se Pronuncie Sobre Estas, Adjunte Y Pida Las Pruebas Que Pretenda Hacer Valer. 5. Vencido El Traslado, Ingrese El Proceso Nuevamente Al Despacho Para Decidir Lo Que En Derecho Corresponda.
08001310500920190045600	Ordinario	Jorge Cantillo Bolaño	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	26/09/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Resuelve: Aprobar La Liquidación De Costas Por La Suma De 1.656.869.6 A Cargo De Colpensiones Y En Favor Del Demandante.
08001310500920020032400	Ordinario	Jorge Eliecer Ospina Liñan	Alcibiades Acosta Agudelo	26/09/2023	Auto Decide - Resuelve: 1. No Darle Tramite Al Escrito De Fecha 24 De Agosto De 2023, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva. 2. Indicar

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Al Ejecutante Que Los
Títulos Cuya Entrega Se
Ordenó En Auto De Fecha
31 De Mayo De 2023,
Fueron Autorizados Desde
11 De Septiembre De
2023, Es Decir, 5 Días
Hábiles Después De Su
Petición, Por Lo Que, Si A
Bien Lo Tiene Puede
Proceder A Sus Cobros. 3.
Reiterar A Secretaría Que
Dé Cumplimiento A El
Numeral 3 Del Auto De
Fecha 22 De Agosto De
2023. 4. Informar Al
Ejecutante Que Los Oficios
Ordenados En Auto Del 31
De Mayo De 2023 Se
Encuentran En La
Secretaría Para Su
Entrega, Sin Embargo, Que
Al Tener Inconsistencias

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



					Con La Plataforma Tyba Se Procedió Al Envío De Los Mismos Al Correo Del Apoderado.
08001310500920210012300	Ordinario	José David Vélez Escorcia	Fundacin Hospital Universitario Metropolitano.	26/09/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1. Reponer El Auto Fechado 19 De Octubre De 2021. Consecuencialmente Se Admite La Demanda Ordinaria Promovida Por Jose David Velez Escorcia Contra Fundacion Hospital Universitario Metropolitano.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 Del Decreto 806 De 2020, Hoy, Ley 2213 De 2022, Previniéndole Que Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles,

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8, Ibidem, Para Que, Si Lo Estima, Ejerza Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Habilitar Al Abogado David Alvarino Del Toro Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.4. Desestimar El Recurso De Apelación Subsidiariamente Interpuesto.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920230015300	Ordinario	Jose Luis Cuello Sagbini	Sociedad De Activos Especiales S.A.S - S.A.E. S.A.S.	26/09/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - R E S U E L V E: Declarar La Falta De Competencia De Este Despacho Para Conocer Del Asunto. En Consecuencia, Se Ordena La Devolución De La Demanda.
08001310500920230013400	Ordinario	Jose Ulises Orozco Stevenson	Sociedad Camaguey S.A.	26/09/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1. Admitir La Demanda Presentada Por Jose Ulises Orozco Stevenson Contra Camaguey S.A. 2. Notificar A La Parte Demandada Atendiendo Lo Previsto En El Artículo 8, Inciso Tercero, De La Ley 2213 De 2022, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



					Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia. 3. Habilitar Al Abogado Jorge Isaac Ramos Polanco Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001310500920110062900	Ordinario	Lisbeth Suley Lora Novoa Y Otro	Logros S.A., Seguros Generales Suramericana S.A	26/09/2023	Auto Ordena - Resuelve: Ordenar A Los Ejecutantes Estarse A Lo Resuelto Por El Tribunal Superior De Distrito Judicial De Barranquilla En La Providencia De Fecha 26 De Febrero De 2021.
08001310500920170031200	Ordinario	Lorena Patricia Mercado Rovira	Centro Medico La 54 Y Cia Ltda.	26/09/2023	Auto Declara Nulidad Procesal O Invalida Actuacion - Resuelve: 1.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Decretar La Nulidad De Lo Actuado A Partir De La Notificación Por Aviso, Inclusive, Efectuada El 19 De Enero De 2018, Disponiéndose Que Dicha Diligencia Se Efectúe Con Apego Al Orden Legal, Esto Es, Remitiendo La Comunicación Previa De Manera Personal A La Mencionada Dirección.2. Conminar Al Apoderado De La Parte Demandante Para Que Remita Certificado De Existencia Y Representación Legal Actualizado En Aras De Determinar Si La Entidad Se Encuentra Activa O Liquidada, Para Enel Primero De Los Casos, Intentar Agotar La

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



					Notificación En El Correo Electrónico.3. Materializado El Acto De Notificación, Pase El Expediente Al Despacho Para Proveer Lo Que En Derecho Corresponda.
08001310500920130045500	Ordinario	Lucas Herazo Altamiranda	Colpensiones	26/09/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Resuelve: 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 270.898.130.39 A Favor Del Señor Lucas Herazo Altamiranda Y En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Por Concepto De Mesadas Pensionales E Interés Moratorios. Para El Pago De Esta Obligación Se Concede A La Parte Demandada Un Término

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



De Cinco (5) Días A Partir
De La Notificación Por
Estado De Este Proveído.2.
Decretar El Embargo Y
Secuestro De Las Sumas
De Dinero Que Con
Carácter De Inembargables
Tenga Ollegare A Tener La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones En Los
Bancos: Bancolombia,
Occidente Y Av Villas De
Esta Ciudad, Hasta Por El
Montode 300.000.000 Para
El Pago De Mesadas
Pensionales E Interés
Moratorios. Por Secretaría
Líbrense Losoficios
Correspondientes.3. Librar
Mandamiento De Pago Por
La Suma De 6.443.500

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Correspondiente A Costas,
A Favor Del Señor Lucas
Herazo Altamiranda Y En
Contra De Colpensiones.
Para El Pago De Esta
Obligación Se Concede A
La Parte Demandada Un
Término De Cinco (5) Días
A Partir De La Notificación
Por Estado De
Este proveído.4. Decretar El
Embargo Y Secuestro De
Las Sumas De Dinero Que
La Demandada
Administradoracolombiana
De Pensiones
Colpensiones Tenga O
Llegare A Tener En Los
Bancos: Occidente, Av
Villas Y Bancolombia De
Esta Ciudad, Hasta Por El
Monto De 10.000.000,
Precisando Que Esos

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Dineros Se Utilizaran
Exclusivamente Para El
Pago De Costas
Procesales. Por Secretaría
Líbrense Los Oficios
Correspondientes. 5.
Ordenar A La Ejecutada
Que, En El Término
Máximo De 5 Días
Contados A Partir De La
Notificación De Este
Proveído, Proceda A
Transferir Los Aporte A
Salud A La Eps A La Cual
Se Encuentre Afiliado El
Ejecutante, Precizando
Que Al Tenor De Lo
Previsto En El Parágrafo
Del Artículo 1 Del Decreto
1073 Del 24 De Mayo
De2002, Estos No
Recaerán Sobre Las
Mesadas Adicionales.6.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Notifíquese Por Estado El Presente Proveído A La Demandada, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Inciso Segundo Del Artículo 306 Del C. G. Del P., Aplicado Por Remisión Analógica En Material Laboral. 7. Comuníquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Estamentos Que Velan Por La Intangibilidad Del Patrimonio Público.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230014000	Ordinario	Luis Alberto Reyes Utria	Hama Tempo S.A.S.	26/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe, Remitir La Demanda A Sus Contrapartes Y El Escrito De Subsanación, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230010800	Ordinario	Luis Eduardo Blanco Barraza	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	26/09/2023	Auto Rechaza - Resuelve 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Luis Eduardo Blanco Barraza Contra Proteccion S.A., Por Las Razones Anotadas. 2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230013700	Ordinario	Luis Eduardo Fajardo Pulido	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Ugpp	26/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe, Remitir La Demanda A Sus Contrapartes Y El Escrito De Subsanación, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920140026900	Ordinario	Luisa Isidora Barrios Baldivino Y Otro	Electricaribe S.A	26/09/2023	Auto Decreta - Resuelve: Archivese El Proceso De La Referencia. Por Secretaria Dese El Trámite Respectivo

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230012800	Ordinario	Luz Marina Polo Arcela	Porvenir - Proteccion - Colpensiones	26/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe, Remitir La Demanda A Sus Contrapartes Y El Escrito De Subsanación, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920230021200	Ordinario	Manuel Rodolfo Linero Ariza	Colpensiones, Porvenir Sa	26/09/2023	Auto Decide - Resuelve: 1. Aceptar El Desistimiento De La Demanda Promovida Por Rodolfo Linero Ariza Contra Colpensiones Y Porvenir S.A 2. Sin Costas. 3. Declarar Terminado El Asunto. Archívese La Actuación.
08001310500920200018000	Ordinario	Maria Yepes	Proteccion S.A. Y Otros	26/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Resuelve: 1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia 28 De Febrero De 2023, En Cuanto Adicionó Y Confirmó La Proferida El Día 06 De Octubre De 2022 Por Este

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



					Juzgado.2. Fijar Agencias En Derecho Correspondientes A Esta Instancia A Cargo De La Parte Demandada Proteccion S.A Y En Favor Del Demandante En 2 Smmlv, Los Que Corresponden A La Suma De 2.320.000.
08001310500920230013600	Ordinario	Maria Augenia Ariaz Enciso	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantas Proteccion S.A Y Ministerio De Hacienda Y Credito Publico	26/09/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1.Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por La Señora Maria Eugenia Arias Enciso Contra Proteccion S.A Y El Ministerio De Hacienda Y Credito Publico. 2. Notificar A Las Demandadas Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley 2213

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



De 2022, Con La
Prevención De Que
Cuentan Con El Término
De Diez (10) Días Hábiles,
Más Dos Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Inciso 3 De La Misma
Ley, Para Que, Si Lo
Estiman, Ejerzan Su
Derecho De Defensa, Sin
Perjuicio De Las Sanciones
Procesales Descritas En El
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, En El Supuesto
De Indiferencia. 3. Notificar
Al Ministerio Público Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 7 Del Artículo 277
De La Constitución Política
Y El Artículo 199 De La Ley

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



					1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo). 4. Téngase Como Apoderada Judicial De La Parte Actora, A La Dra. Estefania Paola Garcia Moreno, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500920230016900	Ordinario	Maria Fernanda Moreno Palencia	Columbi Office S.A.S.	26/09/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Maria Fernanda Moreno Palencia Contra Columbi Office S.A.S. 2. Notificar A La

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



				Demandada, De Conformidad A Lo Señalado En El Artículo 8, Inciso Tercero, De La Ley 2213 De 2022, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia. 3. Habilitar Al Abogado Juan Guillermo Machado Villanueva Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920230010700	Ordinario	Marta Cecilia Herazo Pineda	Colpensiones S.A.	26/09/2023	Auto Decide - Resuelve: Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por Marta Cecilia Herazo Pineda Contra Colpensiones, Porvenir, Proteccion Y Colfondos, En Virtud De La Solicitud Elevada Por La Apoderada De La Parte Demandante.
08001310500920230014600	Ordinario	Martha Cecilia Pertuz Pinzón	Colpensiones - Proteccion Afp, Sin Otros Demandados	26/09/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1.Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por La Señora Marthacecilia Pertuz Pinzon Contra Proteccion Y Colpensiones.2. Notificar A Las Demandadas Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley2213 De 2022, Con La

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Previsión De Que
Cuentan Con El Término
De Diez (10) Días Hábiles,
Más Dos Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Inciso 3 De La Misma
Ley, Para Que, Si Lo
Estiman, Ejerzan Su
Derecho De Defensa, Sin
Perjuicio De Las Sanciones
Procesales Descritas En El
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, En El Supuesto
De Indiferencia.3. Notificar
Al Ministerio Público Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 7 Del Artículo 277
De La Constitución Política
Y El Artículo 199 De La Ley
1437 De 2011, Modificado

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Por El Inciso 5 Del Artículo
48 De La Ley 2080 De
2021 (Código De
Procedimiento
Administrativo Y De Lo
Contencioso
Administrativo).4. Téngase
Como Apoderada Judicial
De La Parte Actora, A La
Dra. Maria Carolina
Ortegaálvarez, En Los
Términos Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Conferido.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920210037700	Ordinario	Nelson Galindo Solano	Liang Wei Feng	26/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: 1. Mantener En La Secretaría La Contestación De La Demanda Presentada Por El Señor Lian Wei Feng, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, Sopena De Tenerla Por No Contestada.2. Habilitar Al Abogado Miguel Ángel Martínez Méndez Para Que Actúe En Representación De La Parte Demandada, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Otorgado.
08001310500920230002600	Ordinario	Orlando Bianchi Banfi	Colpensiones	26/09/2023	Auto Decide - Resuelve: 1. Reponer El Auto Fechado 4 De Julio De 2023.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Consecuencialmente Se Admite La Demanda La Ordinaria Promovida Por Orlando Bianchi Banfi Contra Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Notificar A La Parte Demandada Atendiendo Lo Previsto En El Artículo 8, Inciso Tercero, De La Ley 2213 De 2022, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia. 3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



					Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo). 4. Habilitar Al Doctor Rafael Rodríguez Mesa Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Condiciones Del Poder Conferido.
08001310500920110005800	Ordinario	Rafael Charles Romero Anaya	Guillermo Otero Vidal Arquitectura De Proyectos Ltda	26/09/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Resuelve: 1. Requerir A Banco Occidente, Banco Itau, Banco Bogota, Banco Agrario Decolombia,

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Colpatría, Av Villas,
Bancoomeva, Banco
Falabella Y
Bancosantander Colombia
Que Dé Respuesta Al
Oficio No. 0789 Del 31 De
Julio Del Presente Año,
Para Lo Cual Se Le
Concede El Término De 5
Días Hábiles Contados A
Partir De La Notificación De
Esta Orden Judicial,
Sopena De Aplicar Los
Correctivos Previstos En El
Numeral 3 Del Artículo 44
Del C.G.P.2. Requerir A
Oficina De Registro De
Instrumentos Públicos De
Barranquilla Que Dé
Respuesta A Los Oficios
No.0795 Y 0796 Del 02 De
Agosto Del Presente Año,
Para Lo Cual Se Le

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Concede El Término De 5 Días Hábiles Contados A Partir De La Notificación De Esta Orden Judicial, So Pena De Aplicar Los Correctivos Previstos En El Numeral 3 Del Artículo 44 Del C.G.P.3. Ordenar A La Secretaria Que Suministre, De Manera Inmediata, La Información Requerida Por Bancolombia, Y Para Ese Efecto Debe Tener En Cuenta El Código Interno No. RI00895380 Que Fue Suministrado Por La Entidad.4. Seguir Adelante La Ejecución Dentro Del Proceso Ejecutivo Laboral Promovido Por Rafael Charlesromero Anaya Contra Guillermo Otero Vidal Arquitectura De

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



				Proyectos Ltda.5. Exhortar A Las Partes Para Que, Ejecutoriado El Presente Auto, Presenten La Liquidación Del Crédito.6. Fijar Como Agencias En Derecho El 3 Del Valor Del Mandamiento De Pago, A Saber, 4.613.673.03, Valor Que Debe Incluirse En La Liquidación De Costas De La Ejecución.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190014700	Ordinario	Rony Rodriguez Tovar	Fondo De Pensiones Porvenir S.A., Y Otros Demandados	26/09/2023	Auto Decide - R E S U E L V E: 1. Reponer El Auto De Fecha 15 De Julio De 2022. En Su Lugar, Se Precisa Que Las Costas En Favor De La Demandante Y A Cargo De Porvenir S.A., Se Aprueban Por La Suma De 3.817.052 2. No Conceder El Recurso De Apelación, Por Lo Expuesto.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920190039400	Ordinario	Sandra Iris Galvan Sarmiento	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cencicias Proteccion S.A., Admnistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	26/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Resuelve Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 19 De Agosto De 2022, En La Cual Adicionó El Numeral Tercero En La Proferida Por Este Despacho El Día 22 De Octubre De 2020 Y Confirmó En Todo Lo Demás.
08001310500920230014400	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Drummond Ltd, Mecanicos Asociados S A S	26/09/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Resuelve: 1. Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Labores Del Circuito De Barranquilla

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Para Conocer De La
Demanda Promovida Por
Englis Gregorio Tapia
Perez, Omar Fontanilla
Quinto Yjorge Sulbaran
Caraballo Contra
Mecanicos Asociados
S.A.S Y Solidariamente
Contra Drummond Ltda.,
Por Las Razones
Anotadas.2. Requerir Al
Demandante Para Que
Indique A Cuál De Los
Distritos Con Competencia
Desea Que Le Sea
Remitido Su Proceso, A
Saber, Corregimiento La
Loma Del Municipio El
Paso Departamento Del
Cesar, Bogotá O Neiva,
Con Miras De Dirigirlo Al
Que Elija, Para Ese Fin Se
Le Concede El Término De

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



					5 Días, So Pena De Que La Demanda Le Sea Regresada.
08001310500920230015000	Ordinario	Yiris Salma Moreno Rodelo	Recoils Sas	26/09/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Resuelve: Declarar Falta De Competencia De Los Jueces Laborales Del Circuito De Barranquilla Para Conocer Delproceso De La Referencia. En Consecuencia, Se Dispone A Remitir La Presente Demanda Al Juez Laboral Delcircuito De Puerto Colombia (Atl.) - Reparto, Debido Al Lugar Donde El Convocado Tiene Su Domicilio Ydesconocerse El Lugar Donde Prestó Sus Servicios El Demandante.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920160027200	Ordinario	Yomaira Esther Cepeda	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	26/09/2023	Auto Ordena - Resuelve: 1. Hacer Entrega Del Título No. 416010004374926 Por Valor De 8.400.808 A Colpensiones. Cumplido Lo Anterior, Dese Por Terminado El Proceso, Levantándose Las Medidas Cautelares Decretadas. Por Secretaria Librense Oficios.2. Archivar El Expediente.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210040800	Prestaciones / Acreencias Laborales	Fabio De Jesús Restrepo Cardona	Conjunto Residencial Balcones De Miramar I	26/09/2023	Auto Ordena - Resuelve: Entregar Al Conjunto Residencial Balcones De Miramar Etapa I El Título Judicial No.416010004953155 Por Valor De 4.047.704, Para Que, Una Vez Recibido Lo Entregue De Manera Directa Al Beneficiario O Lo Consigne A Ordenes De La Oficina Judicial. Por Secretaría Comuníquese Esta Decisión A Las Partes.

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001310500920230006100	Prestaciones / Acreencias Laborales	Ricardo Alberto Hernandez Torres	Deltec S.A.	26/09/2023	Auto Ordena - Resuelve: Ordenar A La Oficina Judicial De Esta Seccional Realizar La Conversión Del Depósito Judicial Contentivo De Las Prestaciones Laborales Consignadas Por La Empresa Deltec S.A. Por La Suma De 570.610 En Favor Del Señor Ricardo Alberto Hernandez Torres, Y Lo Ponga A Disposición De Este Juzgado. Cumplido Lo Anterior, Hágase Entrega De La Orden De Pago Correspondiente Al Beneficiario, Advirtiendo Que El Cobro Lo Puede Realizar En Cualquier Banco Agrario Del País.
-------------------------	---	-------------------------------------	-------------	------------	---

Número de Registros: 59

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3326a530-f114-4381-bfa7-24476316b0f3